

la concepción medieval de la sociedad y el derecho

luis antonio
restrepo a.*

Las masas de soldados, esclavos y proletarios necesitaban una esperanza más fuerte para hacer frente a la desesperanza generalizada que secretaba un mundo en agonía; religiones iniciáticas y de salvación de tipo oriental llenaban esta necesidad; en especial dos compitieron por el corazón de las masas, el culto a Mitra con su bautismo de sangre y el cristianismo. Gracias al genio político de Pablo de Tarso, esta última, dejando de ser una secta judaica, se adaptó a los principios de universalismo del imperio y comenzó el difícil y contradictorio proceso de integración a la sociedad existente. San Pablo no irá un paso más allá de los estoicos en lo relacionado con la esclavitud y será una constante en su prédica la obediencia a las normas del Estado. En una palabra, el cristianismo se moldeará sobre las estructuras jurídico-administrativas del viejo imperio y éste se hará cristiano a partir del Edicto de Milán de Constantino en el año 313. Comenzará una nueva época, esta vez se tratará de la intolerancia cristiana con los paganos y de la intolerancia interna entre las sectas cristianas mismas ⁽¹⁾.

En el momento mismo en que el imperio sucumbía ante el empuje bárbaro, Agustín, Obispo de Hipona, escribe una defensa del cristianismo frente a los ataques paganos que argumentaban como causa del desastre romano el abandono de los dioses tradicionales y la conversión del imperio al cristianismo; la obra trascendió los objetivos polémicos y se convirtió en la primera **summa** del pensamiento cristiano y en su primera filosofía de la histo-

* El autor es profesor en el Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede de Medellín y cofundador de UNAULA.

1. Sobre este tema sigue siendo actual el libro de Jacob Burckhardt. *Del Paganismo al Cristianismo. La época de Constantino el Grande*. F.C.E. México, 1945. En particular p. 331 y ss.

Con el emperador Teodosio el cristianismo se convierte en religión de Estado. Sobre este tema ver el libro Charles Morris Cochrane. *Cristianismo y cultura clásica*, F.C.E., México, 1949, p. 314 y ss.

ria. La ciudad de Dios deja ver las huellas de la formación intelectual de Agustín, el maniqueísmo, el neoplatonismo y la retórica de tipo latino, pero la filosofía sufre un cambio radical en manos de Agustín. Dirigiéndose a los neoplatónicos, Agustín les dice:

"Para un hombre instruido, es una degradación pasar de la escuela de Platón al aprendizaje de Cristo, quien, por su espíritu, enseñó a pensar a un pescador y a decir 'En el principio era el verbo y el Verbo estaba en Dios y el Verbo era Dios'".

Se trata de una gran ruptura, el abandono del camino de la sabiduría antigua y, su reemplazo por el camino de la fe, de la revelación que es accesible al pobre, al ignorante. No hay nostalgia, no hay sentimiento de pérdida, pues si Agustín, a diferencia de otros padres de la iglesia, no es enemigo del saber antiguo, no considera la filosofía y la retórica como un invento del diablo, las mira, sin embargo con desapego y distancia, pues, en todo caso no son esenciales. Por eso dice: "Nos hiciste para ti; infeliz es el hombre que conoce todas las cosas terrestres y celestes, pero no te conoce a ti; pero feliz quien te conoce, aunque de aquellos pueda no saber nada" y en *De Trinitate* dice: "No hay una buena mente, o un buen cielo, sino un buen bien" ⁽²⁾.

Con esta tesis San Agustín orienta todo el pensamiento medieval, el objetivo del hombre es conocer a Dios y salvar su alma; todos, ortodoxos y heterodoxos pensaron así; aun los rebeldes como Abelardo reivindicarán la razón como un medio, pero nunca como un fin en sí misma. Para la cultura antigua reinaba la ley eterna e impersonal, pero para el cristiano en el contexto de la concepción mosaica de la ley, ésta no es concebible sino como ley personal, promulgada y revelada por un gran **Legislador**, Dios, padre de la luz inteli-

2. Citado por CASSIRER, Ernst. *El Mito del Estado*. F.C.E., México, 1974, p. 95.

ble y padre de nuestra iluminación, para usar la fórmula cara a San Agustín.

También a partir de San Agustín se consolida la idea de que dada la naturaleza humana dañada por el pecado original, el Estado terreno es un mal necesario pues tiene como función controlar las tendencias innatas del hombre al mal. Para San Agustín, la Ciudad de Dios existe mezclada con la ciudad terrena y sólo mediante un movimiento de despliegue espiritual, el hombre cristiano puede vivir en relación con la ciudad de Dios, y sólo al final de los tiempos, una vez ocurrido el juicio final reinará sola y esplendente la ciudad de Dios.

La concepción agustiniana conserva el principio paulino de que todo poder viene de Dios; no está pues como los antiguos interesado en investigar las fuentes del poder legal e imaginar propuestas o combinaciones constitucionales para lograr un Estado justo; lo importante es que todo poder constituido tenga como origen un principio divino y que el poderoso actúe conforme a la ley moral cristiana; para San Agustín, y esto es clave para comprender su teología de la historia, las formas de Gobierno obedecen en última instancia al plan de la divina providencia, ésta otorga a cada país y cada época particular el régimen que es conveniente de acuerdo a sus divinos designios.

San Agustín acepta la tesis estoica del derecho natural y su diferencia con la ley positiva, pero le da también su impronta cristiana: la ley natural es la que está en el corazón de todo ser humano y es la ley de Dios; la ley cristiana es simplemente la promulgación exterior de dicha ley interior del alma; a su vez el derecho positivo para ser justo debe ser realización exterior de la ley natural ⁽³⁾.

3. Sobre San Agustín y su influencia en el mundo medieval ver: GUIGNEBERT, Charles. *El cristianismo medieval y moderno*. F.C.E., México, 1957, p. 15 y ss.

La posición agustiniana frente a las relaciones entre las dos Ciudades es ambigua; por un lado parece mantener la independencia de ambas a diferencia del cristianismo oriental que desde el principio aceptó la fusión del poder laico y el poder religioso, en cabeza del emperador, generando la teocracia bizantina; pero por otro, San Agustín parece promover la idea de que el poder profano debe estar sometido al poder de la iglesia, representante en la tierra de la Ciudad de Dios; sea como sea, la interpretación eclesiástica de la obra de San Agustín tendió durante la edad media a exigir el sometimiento del poder temporal al poder religioso. Ciertamente esta tesis, sostenida con fuerza por los papas y obispos encontró resistencia entre los laicos y así la querrela entre las dos espadas atravesó toda la edad media. Esta tesis llamada Gelasianismo fue sostenida por el papa reformador Gregorio el Grande (540-604), aunque en forma discreta cuando se refería al Emperador Bizantino y en forma absolutista cuando se dirigía a los nuevos reinos bárbaros; más tarde Isidoro de Sevilla la habrá de formular en términos escuetos al sostener que el poder temporal no sería necesario si no se impusiera por el terror y la disciplina lo que los sacerdotes no pueden hacer prevalecer mediante la palabra.

Cuando a partir del 768 comienza la consolidación de un nuevo imperio, el carolingio, que implica la renovación de la ideología imperial romana, la iglesia se convierte en el instrumento del imperio y no como habían soñado los papas Gelasio y Gregorio, el imperio como ministerio de la Iglesia. En buena parte esta situación se debió a la extrema debilidad del papado controlado por la aristocracia romana.

El régimen carolingio elaboró una síntesis de las concepciones francas, cristianas y romanas, estas últimas promovidas por la élite de asesores eclesiásticos de Carlomagno dirigidas por el monje inglés Alcuino. Pero quizás el hecho más significativo y de generales consecuencias para el futuro fue el inicio de la costumbre de la unción ritual de la realeza, a partir de la

consagración con óleo de Pipino el Breve, el padre de Carlomagno, lo que por un lado fortaleció la dependencia del poder temporal con respecto a la iglesia y por otro, consolidó las tendencias sacralizadoras de la realeza llegando a generar la tradición taumatúrgica de las monarquías francesa e inglesa ⁽⁴⁾.

La crisis del imperio carolingio condujo el proceso histórico en dirección hacia un fortalecimiento de la servidumbre y la "recomendación", es decir, el vasallaje. Esta tendencia se intensificó después de la muerte de Carlomagno como consecuencia de la disolución interna del Estado y el comienzo de la triple invasión, árabes, normandos y húngaros, que arrasaron a Europa Occidental. Este es el período clásico de la feudalización y del máximo debilitamiento del poder real ⁽⁵⁾. El castillo aparece como encarnación material y símbolo del poder feudal, y el señor del castillo hace la ley.

Durante los reinados de los débiles descendientes de Carlomagno el poder real pasa a los obispos carolingios. Jonás de Orleans e Hinckmar de Reims, ilustran esta tendencia: de acuerdo al primero, en su obra *Vita Sancti Huberti*, existen tres órdenes en la sociedad, el orden de los laicos (incluidos aquí los reyes), consagrados a la justicia y a la defensa de la paz de la Santa Iglesia mediante las armas, el orden de los monjes, dedicados a la oración y el orden de los obispos, "que tiene a su cargo las otras dos". El rey es el defensor de la Iglesia, de las viudas, de los huérfanos y de los demás pobres e indigentes... bajo la dirección de los obispos. Para Hinckmar los obispos son vigilantes, supervi-

4. DUBY, George. *Tiempo de catedrales, el arte y la sociedad*. Ed. Argot, Barcelona, 1983, p. 21. Sobre el poder taumatúrgico de la realeza en Francia e Inglaterra ver BLOCH, Marc. *Los reyes taumaturgos*, F. C.E., México, 1988.

5. El texto clásico sobre el Feudalismo europeo es *La Sociedad Feudal* de Marc Bloch, Ed. UTEHA, México, 1958, 2 v.

sores, que de acuerdo con lo que exigía el profeta Ezequiel tienen por misión mantener el pueblo de Dios en el recto camino. Hinckmar introdujo en el 869 la prestación de la *professio* por parte del rey obligado bajo juramento sacramental y sometido por tanto al pecado de perjurio en caso de violación de sus obligaciones.

Pero la hegemonía de los obispos fue pasajera pues rápidamente el papado aprovechó la debilidad y aún la desaparición de las monarquías, para reivindicar en una perspectiva agustiniana el poder teocrático del pontificado. Gregorio IV y Nicolás I prepararon la apoteosis del poder papal, limitada sin embargo, por el breve período de la restauración imperial de los Otones (936-1002). Pero en pleno desorden feudal Gregorio VII, accede al trono pontificio (1070) y con él alcanza su máxima expresión el predominio romano. En su carta a Hermann de Metz, elaboró su teoría política. Sólo el pontífice puede reponer o deponer obispos, le es lícito deponer a los emperadores, ningún sínodo se llama general si no ha sido convocado por el pontífice; no puede ser juzgado por nadie en la tierra; puede eximir a los súbditos de la fidelidad hacia los príncipes inicuos. Un año después de estas declaraciones y dentro del enfrentamiento de las investiduras, el papa excomulgó y depuso al emperador germánico Enrique IV ⁽⁶⁾.

A comienzos del siglo XI, dos obispos del norte de Francia Adalberón de Laon y Gerardo de Cambray postularon un sistema ideológico sobre la trifuncionalidad de la sociedad y que se sintetiza así: "en la tierra unos oran, otros combaten y otros

trabajan". Este sistema es importante porque sirvió de base ideológica al sistema feudal hasta muy entrado el mundo moderno.

En la formulación inicial se trataba de las funciones correspondientes a tres tipos de acción: **orare, pugnare, agricolari, laborare**. En la alta edad media la tercer función no ofrecía mayor complejidad pues la sociedad era totalmente agrícola, el comercio casi inexistente y los trabajos artesanales giraban alrededor de la casa central del dominio, ya fuera laico o eclesiástico, pero con el progresivo renacimiento de la actividad económica y con la diversificación de la sociedad el concepto de **laborare** se complicó hasta convertirse en el multifacético "tercer estado" donde los burgueses fueron ocupando desde los siglos XIII y XIV el lugar principal, relegando a los campesinos y artesanos a un lugar secundario ⁽⁷⁾.

Desde el siglo XI y como un esfuerzo desesperado para poner sino fin, al menos control a las guerras privadas que azotaban campos y aldeas, los monjes impulsaban la celebración de la **Paz de Dios**. En praderas y ante las reliquias de los santos, monjes, clérigos, guerreros y campesinos juraban la **paz de Dios**. G. Duby ubicó un texto en la biblioteca de Douai, que fechó como de 1024, donde se define la institución como la prohibición de agredir y robar desde la noche del miércoles hasta el lunes por la mañana y durante las épocas de abstinencia y purificación que preceden a las tres grandes fiestas cristianas, Pascua, Navidad y Pentecostés ⁽⁸⁾.

Poco después la Iglesia busca otro camino para canalizar la violencia feudal y el 27 de noviembre de 1095 el Papa Urba-

6. La creencia compartida por una sociedad de que la moral, el derecho y el poder emanan de la divinidad no resuelve el problema de interpretación de los designios de Dios. El mundo medieval está atravesado por el conflicto entre la Iglesia y los poderes políticos. Son recomendables dos libros sobre este tema: ULMANN, Walter. *Historia del pensamiento político en la Edad Media*, Ariel, Barcelona, 1983 y STRAYER, Joseph R. *sobre los orígenes medievales del Estado moderno*. Ariel, Barcelona, 1986.

7. DUBY, Georges. "Las sociedades medievales: una visión de conjunto" en *Historia social e ideología de las sociedades*, Ed. Anagrama, Barcelona, 1976, pp. 23 y ss.

8. DUBY, Georges. *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*. Ed. Argot, 1983, p. 52.

no II proclama la Cruzada, para recuperar los "Santos Lugares", en Clermont. La cuarta Cruzada se desvió a la toma del Imperio Bizantino. Además se extendió la idea de Cruzada a la lucha contra los herejes y paganos, en su nombre se realizó el exterminio de los albigenses y más tarde de los husitas. El genocidio de los vendos, prusianos y lithanianos se "santificó" con el pretexto de la "Cruzada" ⁽⁹⁾.

Desde el comienzo del siglo XII la sociedad europea occidental sufre profundas transformaciones económicas, sociales y culturales. Algunos de estos procesos se habían iniciado desde mediados del siglo anterior: roturación de tierras vírgenes, villas nuevas, apertura de vías comerciales con el oriente a través del Mediterráneo oriental y por el Báltico; crecimiento de las ciudades y formación de burguesías patricias que reivindican el poder urbano o por lo menos logran fueros y autonomías relativas frente al entorno feudal; auge de las escuelas catedralicias y comienzo del flujo de los manuscritos antiguos a través de los árabes, vía España o a través de Sicilia. En Francia e Inglaterra se inicia el crecimiento del poder de la realeza. Esta situación de franco ascenso se refleja en el aumento demográfico y se proyecta hacia el siglo XIII, durante el cual aparecen los dos grandes órdenes medievales, los franciscanos y los dominicos, que abandonan el sistema de los monasterios rurales y se afincan en las ciudades. Los miembros de estas órdenes serán los intelectuales de las nuevas instituciones culturales que aparecen a comienzos del siglo XIII, las universidades.

En el siglo XII el máximo representante del pensamiento político fue el inglés Juan de Salisbury cuyo *Policraticus* fue terminado en 1159; un erudito formado en las mejores escuelas de París y en

su bagaje intelectual lo más significativo no es el Antiguo Testamento sino las fuentes latinas. A él se le debe según Etienne Gilson, el mérito de haber restaurado la noción de Estado, basándose en la obra de Cicerón. Según Juan de Salisbury es necesario que el pensador político ayude a desarrollar el sentido de la responsabilidad del rey y de sus consejeros ⁽¹⁰⁾.

Juan de Salisbury (1110-1180) se dio cuenta de las transformaciones de su época. Cuando se refiere a las "funciones más humildes" de la sociedad no se limita a hablar de la agricultura, sino que se refiere a las "múltiples maneras de trabajar la lana, las artes mecánicas, cuyo campo de acción es la madera, el hierro, el bronce, todos los metales" ⁽¹¹⁾. Es muy sensible al fenómeno de las ciudades de las que dice que sus "funciones presentan figuras tan variadas que ninguno de los que han escrito sobre ellas han enunciado aún los preceptos propios, a cada una de estas especies"; esto, traducido del característico lenguaje escolástico, es una invitación al análisis de las actividades económicas urbanas.

Uno de los hechos más significativos del período medieval fue la promulgación de la *Carta Magna* Inglesa (1215). Objetivamente se la puede considerar como un episodio de la reacción feudal frente al avance de una realeza que inspirándose en las lecciones del derecho romano trataba de imponer su poder por encima de toda limitación tradicional. Lo que la aristocracia inglesa reivindicaba contra Juan Sin Tierra, en otros tiempos esta clase lo había arrebatado injustamente a las clases inferiores ⁽¹²⁾. Los barones querían pues limitar el poder absoluto del monarca, aunque eran conscientes de que era imposible volver al

10. Sobre Juan de Salisbury ver GILSON, Etienne. *La Philosophie au Moyen Age*. Payot, París, 1962, p. 274 y ss.

11. DUBY, Georges. Op. cit., p. 364.

12. MACAULAY TREVELYAN, Georges. *Historia Política de Inglaterra*. F.C.E., México, 1943, p. 136.

9. Cf. PIRENNE, Henri. *Historia de Europa. Desde las invasiones hasta el siglo XVI*. F.C.E., México, 1956, p. 141 y ss.

puro feudalismo; sólo querían someter la realeza a un control legal, el Common Law, las asambleas de los nobles y las alianzas con otras clases. Los nobles no eran lo bastante fuertes para actuar solos; necesitaron la colaboración de las demás clases sociales colocadas por encima de los villanos, quienes no fueron llamados a la alianza, pero permanecieron pasivos. En la *Carta Magna* se concedió a todos los "hombres libres" protección contra los oficiales del rey y el derecho a un juicio justo y legal: "Ningún hombre libre podrá ser detenido, preso, privado de sus bienes, desterrado ni muerto de ninguna manera, ni iremos sobre él ni enviaremos sobre él excepto por el juicio legal de sus iguales o la ley del país".

La máxima síntesis del pensamiento medieval la llevó a cabo Santo Tomás de Aquino (1222-1274). A él se le debe la reivindicación parcial de la razón como complemento, jerárquicamente supeditado, de la fe. Su pensamiento se nutrió en la obra de Aristóteles. Tomás de Aquino elaboró la noción de un Estado orientado hacia la realización del bien común. Su punto de partida es el de que todos los reyes de los pueblos cristianos deben estar sometidos al Soberano Pontífice como al mismo Nuestro Señor Jesucristo. Sin embargo, la novedad aquiniana radica en haber sostenido que si tanto el poder espiritual como el secular provienen del poder divino, el poder secular sólo está sometido al espiritual en la medida en que Dios lo ha sometido, es decir, para lo que se relacione con la salvación del alma; pero en las materias que se relacionan con el bien de la Ciudad debe obedecer al Gobierno secular.

Para Santo Tomás las leyes en cuanto su sentido propio y principal se relacionan con el bien común, deben ser establecidas por la multitud o por la persona pública que la represente; es pues el pueblo entero o su representante quien debe hacer las leyes. En la lucha contra la herejía el poder secular debe secundar incondicionalmente el poder religioso; los herejes, "después de la excomunión pronunciada por la Iglesia son relegados al tribunal se-

cular para ser exterminados del mundo por medio de la muerte o sus bienes confiscados cuando se trate de un hereje arrepentido" ⁽¹³⁾.

Las concepciones de Marsilio de Padua y Guillermo de Occam merecen un análisis, pues más allá de la coyuntura histórica sus tesis se proyectaron hacia adelante y tuvieron consecuencias en la época de la reforma, en el siglo XVI. Seguramente por sus resonancias se ha tendido por parte de una historiografía poco cuidadosa del contexto histórico a modernizar la obra de estos dos pensadores; Marsilio de Padua fue un hombre de su época, vinculado a los medios gibelinos y comunales italianos, tuvo una formación averroísta y aristotélica. Su pensamiento tiene una constante: su pasión por las "sociedades civiles" contra la dominación del clero. Su *Defensor Pacis*, escrito en colaboración con Juan de Jandun, está orientado a atacar el papado. "Bajo una máscara de honestidad y de decencia el papado es tan peligroso para el género humano que, si no se le detiene producirá un perjuicio intolerable a la civilización y a la patria" ⁽¹⁴⁾. Marsilio de Padua define que sólo el pueblo, es decir, la universalidad de los ciudadanos o la mayoría de éstos, que se expresan por medio de la asamblea general de ciudadanos, puede promulgar la ley. Pero el aspecto más explosivo y preñado de consecuencias de su teoría es su tesis sobre la relación entre los laicos y los clérigos. La organización eclesiástica de la Iglesia es un abuso en tanto los clérigos se han apoderado de prerrogativas que pertenecen a todos los fieles:

Todos los fieles de Cristo son la Iglesia, sostiene Marsilio de Padua, tanto los sacerdotes, como los laicos, ya que a **todos redimió Cristo con su sangre...** Cristo no derramó su sangre tan sólo

13. BREHIER, Emile. *La Filosofía de la Edad Media*. UTEHA, México, 1959, p. 241.

14. Citado por TOUCHARD, Jean. *Historia de las Ideas Políticas*. Ed. Tecnos, Madrid, 1975, p. 164.

por los apóstoles... y en consecuencia cuando se habla de la esposa de Cristo no nos referimos únicamente a sus sucesores Ministros, Obispos, Sacerdotes o Diáconos ⁽¹⁵⁾.

Pero Marsilio de Padua es ante todo un "imperial", considera que la autoridad es un patrimonio exclusivo del Estado el cual es a la vez laico y religioso. El Estado debe regir las necesidades espirituales de los miembros de la sociedad. Según E. Gilson, Dante, por el mismo camino de Marsilio de Padua, es decir, por el averroísmo, llegó a las mismas conclusiones en su *De Monarchia* al proponer un Imperio Universal, relegando al papado a los fines espirituales exclusivamente ⁽¹⁶⁾.

El franciscano Guillermo de Occam, el pensador que llevó la escolástica a una crisis irreversible, desarrolla la tesis de la diferenciación entre razón y fe esbozada por otro franciscano, Juan Duns Escoto. Según esta concepción todo lo referente a la naturaleza se conoce por medios naturales, por la observación y la experiencia y lo referente al mundo espiritual se conoce por la revelación y por la fe; cada forma en su esfera es correcta y ninguna puede invadir el terreno de la otra. Sostiene también que entre la noción de causa y la de efecto no hay otro vínculo que el que la experiencia ha establecido. Contra Aristóteles sostiene que no hay una jerarquía entre la materia celeste o quintaesencia y la materia de los elementos; sostiene que sólo existe una materia: también critica la tesis aristotélica del movimiento y esboza la teoría del *ímpetu*, que sus discípulos elaboraron posteriormente.

En política Occam es un enemigo del papado; durante su exilio en la corte de Luis de Baviera, en Munich, escribe contra el papa y es excomulgado varias veces: pero Occam es un hombre religioso que quiere ante todo separar la jurisdicción del papa de la del emperador:

15. Ibid., p. 165.

16 GILSON, Etienne. Op. cit., p. 691.

La autoridad del papa no se extiende, según la regla, a los derechos y a las libertades ajenas para suprimirlas o perturbarlas, sobre todo a la de los emperadores, reyes, príncipes y otros laicos, porque derechos y libertades de ese género figuran en el número de las cosas del siglo y sobre las cuales el papa no tiene autoridad... por eso el papa no puede privar a nadie de un derecho que se tiene no de él, sino de Dios, de la naturaleza o de otro hombre, no puede privar a los hombres de libertades que les han sido concedidas por Dios o por la naturaleza ⁽¹⁷⁾.

El derecho en el mundo medieval no adquiere nunca un sentido de generalidad, es siempre pensado como un privilegio anejo a un orden; como una comunidad, como un fuero, es siempre excluyente. La concepción cristiana del pecado original y de la tierra como un "valle de lágrimas" hace de la función del estado laico y de las estructuras económicas aparatos fundamentalmente represivos, no existe ningún sentido de la protección social más allá de la caridad; la frase de la *Vida de San Eloy*, citada por J. Le Goff, adquiere todo su sentido: "Dios había podido hacer ricos a todos los hombres; pero quiso que hubiera pobres en este mundo para que los ricos tuvieran ocasión de redimir sus pecados" ⁽¹⁸⁾. Le Goff también desarrolló el tema de los marginados medievales, mostrando cómo

17. Citado por BREHIER, Emile. Op. cit., p. 286. Marsilio de Padua sigue claramente la idea de la "doble verdad" del averroísmo latino. Escoto y Occam presentan una tesis sobre razón y fe que no es fácil precisar. Sin embargo, por sus efectos Occam disocia filosofía y teología; en palabras de Bréhier: "...la ciencia de Dios y la ciencia de la naturaleza podrían seguir caminos tan diferentes que jamás llegarían a encontrar la misma verdad; no hay entre ellas ni penetración como lo soñaba San Anselmo; ni jerarquía, como lo pensaba Santo Tomás". Ibid, p. 287.

18. LE GOFF, Jacques. *Lo Maravilloso y lo Cotidiano en el Occidente Medieval*. Gedisa, Barcelona, 1986, p. 134.

"En una sociedad acosada por el miedo a la contaminación ideológica, pero vacilante en cuanto a excluir a quienes puedan tal vez contribuir contradictoriamente a la salvación de los puros, lo que prevalece respecto a los marginados es una actitud ambigua. La cristiandad medieval parece detestarlos y admirarlos a la vez; les tiene miedo en una mezcla de atracción y espanto, los mantiene a distancia, pero fija esa distancia de manera tal que los marginados estén a su alcance. Lo que esa sociedad llama su caridad para ellos se asemeja a la actitud del gato que juega con el ratón. Así, las leproserías deben estar situadas 'a un tiro de piedra de la ciudad' a fin de que pueda ejercerse 'la caridad fraternal' con los leprosos. La sociedad medieval tiene necesidad de esos parias apartados porque si bien son peligrosos, son visibles, porque en virtud de los cuidados que les prodiga se asegura tranquilidad de conciencia y, aún más, porque proyecta y fija en ellos mágicamente todos los males que aleja de sí" ⁽¹⁹⁾.

19. Ibid., p. 135.

Las actitudes medievales sobre el marginamiento se expresaban así: los herejes, hechiceros, brujas en cuanto la religión es el principio de la exclusión; los enfermos, los locos, en particular los leprosos, imagen viva del pecado en lo referente al cuerpo y a la enfermedad; los judíos y extranjeros como cuestionadores de la identidad; los monstruos y sodomitas como manifestación de la contranaturaleza; los vagabundos, los sin morada fija, los desposeídos como excepciones a la estabilidad física y social. Existían también los tabú: tabú de la sangre, los verdugos, los soldados; tabú del dinero, los usureros; tabú de la suciedad, los cocineros, lavanderos, bataneros y tintoreros. También existían signos como la matraca de los leprosos, la rodaja de los judíos y las dos cruces, en el pecho y la espalda, de los herejes arrepentidos. Ritos y ceremonias de exposición, ejecución y exclusión de los marginados. A veces los castigos simbolizan exclusión, por ejemplo, los herejes son emparedados y los leprosos son enterrados vivos en tumbas ⁽²⁰⁾.

20. Cf. LE GOFF, Jacques. Ibid., p. 132-133.

